



DECRETO N° 416 DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.436.696, de Facatativá, quien se desempeña como Secretario de Hacienda Departamental, le fue autorizado un permiso para ausentarse los días 15, 16 y 17 de mayo de 2019 con el fin de atender asuntos de carácter familiar y personal.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,


**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese de las funciones de la Secretaría de Hacienda departamental al Doctor **REYNALDO REYES RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.256.111, quien se desempeña como Profesional Especializado con funciones de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental, mientras dure la usencia del titular Doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.436.696, de Facatativá, durante los días 15,16 y 17 de mayo de 2019, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias de su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 14 MAY 2019

  
**MARY ROCIO HERRERA BERNAL**  
Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

Reviso: Dra.: Mary Rocio Herrera  
Elaboro y Digo: Ssandramo

